



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0096-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador

Dirección General - Av. 25 de Julio Km. 4.5 Vía Puerto Marítimo (090112) PBX: (04) 5006060

www.aduana.gob.ec



Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0096-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISEE-2-4-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido **"SENAE-ISEE-2-4-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA"** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL



Resolución Nro. SENA E-DGN-2016-0096-RE

Guayaquil, 29 de enero de 2016

Anexos:

- SENA E-ISEE-2-4-001-V1.doc
- SENA E-ISEE-2-4-001-V1.PDF

Copia:

Señorita Licenciada
Ana María Vivar Burgos
Jefe de Calidad y Mejora Continua, Subrogante

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista De Mejora Continua Y Normativa

Señor Economista
Rubén Dario Montesdeoca Mejía
Director de Mejora Continua y Normativa, Encargado

pmcd/amvb/jgps/rdmm/lavf



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

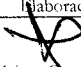
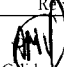
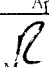
Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 1 de 18



SENAE-ISEE-2-4-001-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE
DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

DICIEMBRE 2015

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
 Versión: 1
 Fecha: **Diciembre/2015**
 Página 2 de 18

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Este documento detalla el procedimiento para la generación del coeficiente de devolución condicionada.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para generar el coeficiente de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X Ing. Christian A. Durán López Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X Lsi. Ana María Viver Jefe de Calidad y Mejora Continua (e) 31/12/15	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X Escritor Rubén Montesdeocameza Director de Mejora Continua y Normativa (e) 31/12/2015	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Diciembre 2015	Versión Inicial	Ing. Christian A. Durán López

 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa
---	---------------------------------------	---



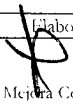
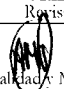



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 3 de 18

ÍNDICE

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. RESPONSABILIDAD	4
4. CONSIDERACIONES GENERALES	4
5. PROCEDIMIENTO.....	5
6. ANEXOS	17

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 4 de 18

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para generar el coeficiente de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los exportadores que se acogen al régimen aduanero de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

3. RESPONSABILIDAD

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los exportadores que se acogen al beneficio de la devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los exportadores, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:



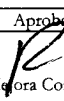
4.1.1. **Devolución Condicionada de Tributos bajo el procedimiento ordinario:** Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades descritas en el artículo 170 de Reglamento al Libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones. Para efectos de este manual se le llama **Devolución Condicionada**.

4.1.2. **Producto:** mercancía que se exporta de manera definitiva.

4.1.3. **Insumo:** mercancía importada que es utilizada para la creación de un producto.

4.1.4. **Coeficiente de Devolución Condicionada:** Es la matriz donde se indica el producto a exportar y los insumos importados que se utilizan en la transformación, incorporación o como envase y acondicionamiento del producto que es exportado.

4.1.5. **Declaración Aduanera de Importación (DAI):** Es un formulario electrónico en el sistema Ecuapass que tiene el carácter de declaración jurada, contiene los documentos de soporte o acompañamiento y constituye el único documento aduanero que acredita la legal importación de mercancías, el cual está sujeto a los controles realizados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código: SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 5 de 18

- 4.1.6. Unidad fisica: Unidad establecida en el arancel integrado para la subpartida arancelaria.
4.1.7. Unidad comercial: Unidad que está especificada en la factura comercial.
4.1.8. Certificado de compras locales de insumos procesados (CCLIP): Certificado electrónico en el cual se indica que un insumo que ha sufrido un proceso de transformación y que es comprado por un exportador, quien lo requiere para utilizarlo como insumo en una devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario.
4.1.9. Certificado de compras locales de insumos no procesados (CCLINP): Certificado electrónico en el cual se indica que uno o varios insumos que son comprados por un exportador, quien los requiere para utilizarlos como insumos en una devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario. Estos insumos no han sufrido procesos de transformación.
4.1.10. Insumo importado: Son todos aquellos insumos importados directamente por el exportador y que deben ser declarados en la declaración de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario a través de un número de DAI.
4.1.11. Insumo importado comprado localmente: son todos aquellos insumos importados que el exportador compró localmente a un importador directo que deben ser declarados en la declaración de devolución condicionada de tributos bajo el procedimiento ordinario a través de un número de CCLIP o CCLIP, según sea el caso.
4.1.12. Insumo local: Son todos aquellos insumos que el exportador compró localmente y que no deben ser declarados en la declaración de devolución condicionada, sino que son ingresados para conocimiento del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
4.2. Para efecto de funcionalidad, se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de la información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://ecuapass.aduana.gob.ec, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
5.2. Seleccione el menú principal "Trámites Operativos", submenú "1.1 Elaboración de e-Doc Operativo" y luego haga clic en "Documentos Electrónicos".

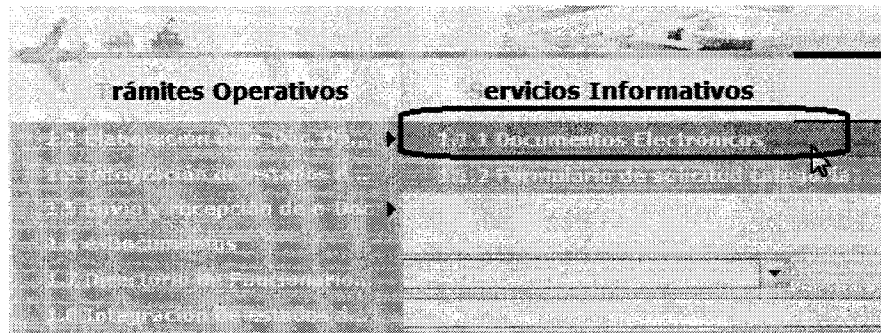
Table with 3 columns: Elaborado (Analista de Mejora Continua y Normativa), Revisado (Jefe de Calidad y Mejora Continua), and Aprobado (Director de Mejora Continua y Normativa). Each cell contains a signature.



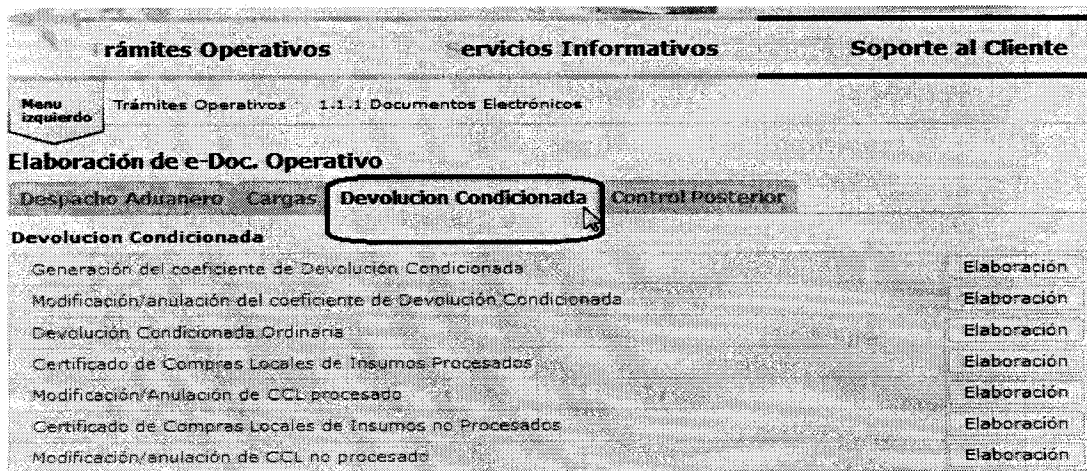


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

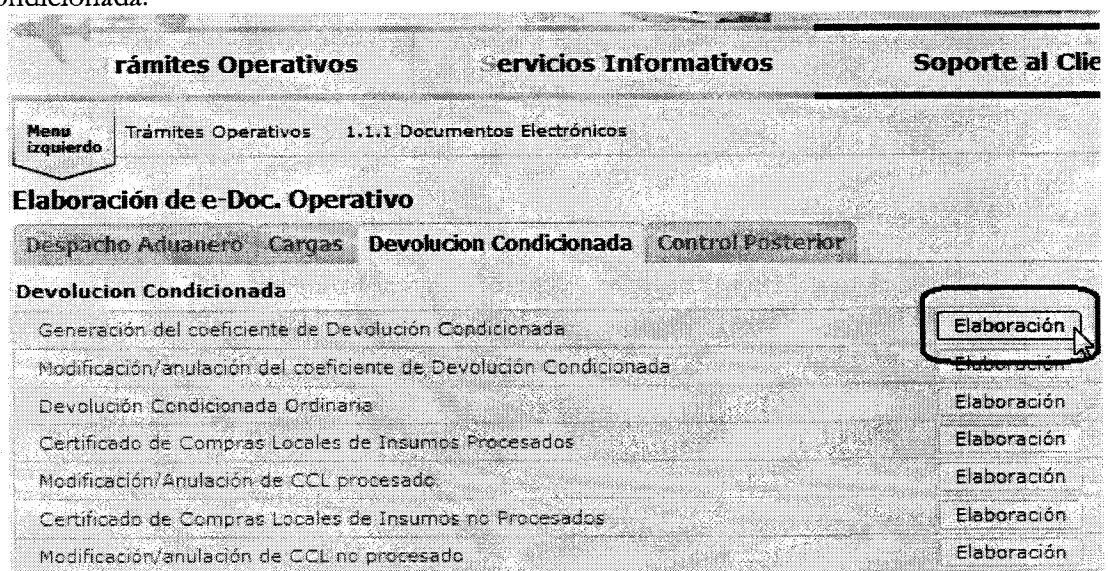
Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 6 de 18



5.3. A continuación seleccione la pestaña [Devolución Condicionada], donde encuentra todas las opciones del régimen aduanero.



5.4. Haga clic en el botón **Elaboración** de la opción Generación del Coeficiente de Devolución Condicionada.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 8 de 18

5.6. Los campos “A01.Fecha de registro”, “B01.Distrito aduanero” se precargan con información de manera automática en la pantalla “Generación del coeficiente de Devolución Condicionada”, así como también los datos del exportador en los campos “C01.Número de RUC”, “C02.Razón social”, “C03.Dirección y “C04.Nombre del representante legal”. Esta información es del exportador.

Se debe hacer clic en la lista desplegable que se encuentra junto a los campos “B02-B05.Número de documento” y seleccionar su código de OCE y para luego hacer clic en el botón **Consultar**. Posteriormente el sistema Ecuapass asigna un número de documento para dicha operación, el mismo que se visualiza al lado derecho del campo B02-B05. Número de documento.

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada

A01.Fecha del registro	28/05/2015		
* B01.Distrito aduanero	GERENCIA GENERAL	B02-B05.Número de documento	--Selección-- 2015 Consultar
C.Datos del exportador			
* C01.Número de RUC	0190005070001		
C02.Razón Social	CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.		
C03.Dirección	AVE. DE LOS GRANADOS E11-67 Y LAS HIEDRAS, EDIFICIO MAZMOTORS, 3ER PISO.		
C04.Nombre del representante legal	DARWIN ZABALA		

Generación del coeficiente de Devolución Condicionada

A01.Fecha del registro	28/05/2015		
* B01.Distrito aduanero	GERENCIA GENERAL	B02-B05.Número de documento	16901631 2015 0000022 P

5.7. El exportador puede generar el Coeficiente de Devolución Condicionada, ya sea a través del ingreso de datos vía archivo Excel, el mismo que está predeterminado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador con la información requerida o llenando los campos establecidos en la pantalla de Generación del Coeficiente de Devolución Condicionada.

5.8. Ingreso de datos vía archivo de Excel

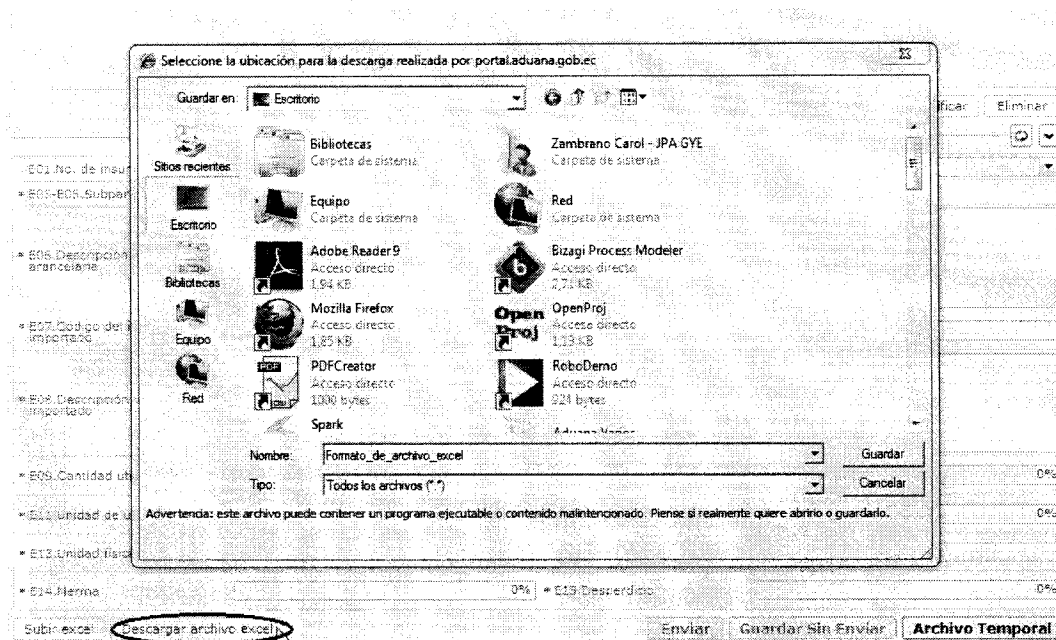
5.8.1. Para descargar el archivo Excel predeterminado, hacer clic el botón **Descargar archivo excel**. Posteriormente aparece una pantalla emergente, de modo que después de seleccionar la carpeta en la que se desea guardar, se almacena el documento.

Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

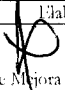
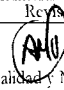



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 9 de 18



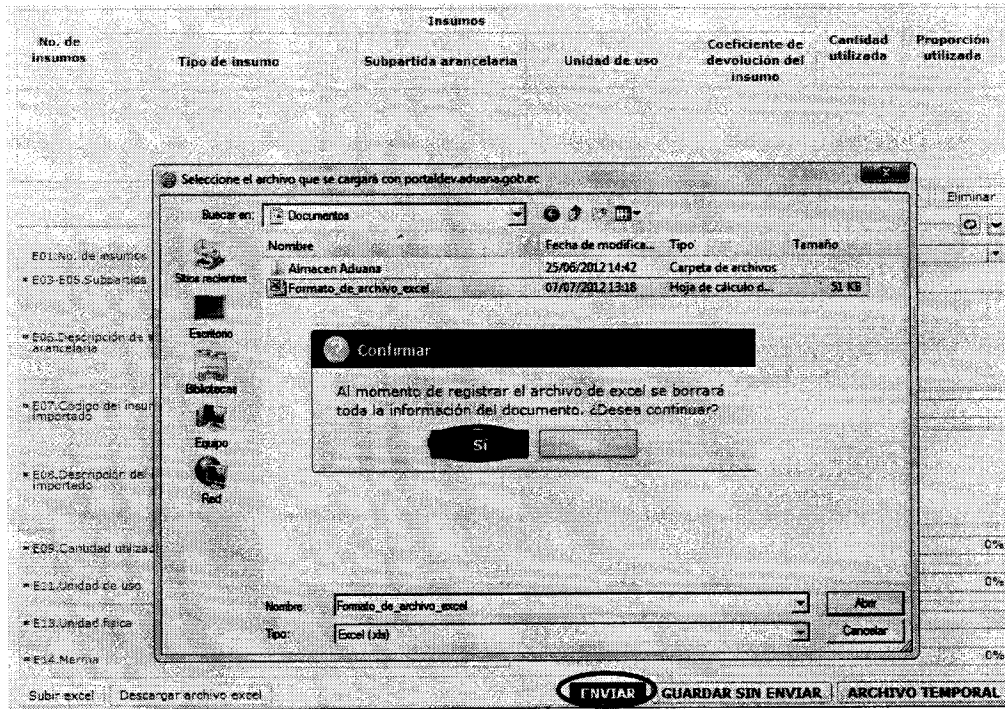
- 5.8.2. Luego de descargar el archivo Excel, se procede a llenar la información requerida en el documento. Cabe recalcar que todos los campos son de llenado obligatorio. La descripción de los campos que se deben llenar en el archivo Excel, se la encuentra en el Anexo 1 de este documento.
- 5.8.3. Luego de que archivo Excel haya sido llenado, se procede a subirlo, haciendo clic en el botón **Subir excel**.
- 5.8.4. Luego de dar clic en el botón mencionado, aparece una pantalla emergente indicando que al momento de registrar el archivo Excel se borra la información del documento (en caso de que haya registrado información en la pantalla previamente). Se debe seleccionar "Sí" (en caso de querer continuar) y posteriormente se puede seleccionar el archivo que grabado en el computador.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

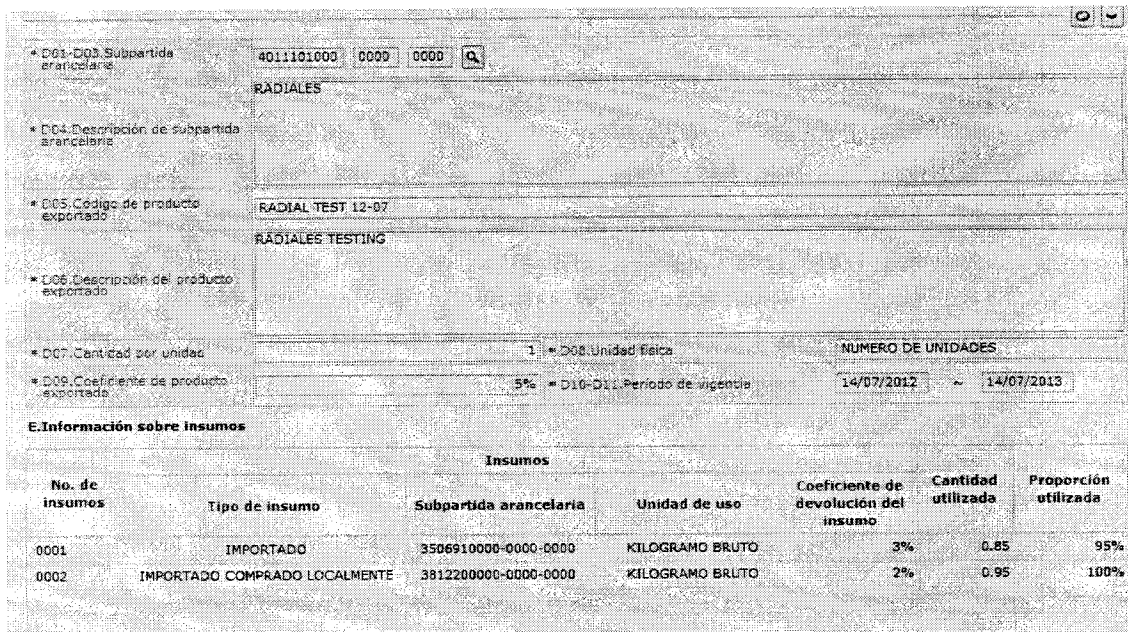


INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
 Versión: 1
 Fecha: Diciembre/2015
 Página 10 de 18



5.8.5. Si el archivo no contiene errores, luego de abrirlo, se carga toda la información en la pantalla del portal.



Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

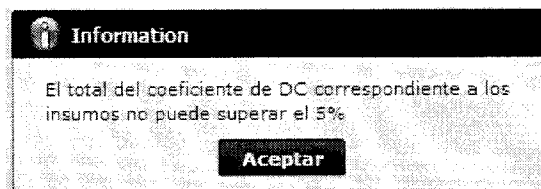




INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 11 de 18

- 5.8.6. En caso de que el archivo de Excel tenga errores, el sistema no carga la información en la pantalla y muestra un mensaje de error, donde se detallan los errores encontrados en el archivo.




5.9. Ingreso de datos vía ingreso en el portal (en la pantalla)

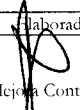


- 5.9.1. En la sección D “Datos del producto exportado” se ingresan todos los datos del producto exportado. La descripción de cada uno de los campos de esta sección, así como la forma de llenado se detalla a continuación:

D. Datos del producto exportado

* D01-D03 Subpartida arancelaria	2009110000 0000 0001	Q
* D04 Descripción de subpartida arancelaria	BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABLES LFA RD 583-2011. D. E. 1455. R.D. 4895 16/12/2008	
* D05 Código de producto exportado	BOTELLAS16-07	
* D06 Descripción del producto exportado	BOTELLAS PLASTICAS PET	
* D07 Cantidad por unidad	1 * D08 Unidad física	LITRO
* D09 Coeficiente de producto exportado	5% * D10-D11 Período de vigencia	16/07/2012 ~ 16/07/2013

- a) **D01-D03 Subpartida arancelaria:** El exportador debe ingresar la subpartida arancelaria con la que el producto a exportar debe ser declarado posteriormente en la declaración de la devolución condicionada.

Para buscar la subpartida arancelaria debe hacer clic en el botón  donde aparece una pantalla emergente. En la misma puede consultar la subpartida arancelaria por su código o descripción. Para seleccionar la subpartida, se debe hacer clic en esta y luego clic en el botón **Confirmar**.

 Elaborado	 Revisado	 Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 12 de 18

Consulta de subpartida arancelaria

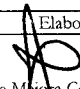
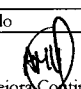
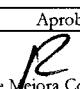
Código de Subpartida	2009	Descripción	BOTELLAS				
Consultar							
Resultado : 23							
Código de Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	No de Ve
2009610000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	1
2009120000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009190000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009210000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009290000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009310000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009391000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009399000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009410000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N
2009490000	0000	0001	01/Dic/2011		BOTELLAS PLASTICAS DE PET NO RETORNABI	LITRO	N

Confirmar Cerrar

- b) **D04. Descripción de subpartida arancelaria.**- Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al arancel nacional.
- c) **D05. Código de producto exportado.**- Ingresar a discreción el código que se asigne al producto exportado.
- d) **D06. Descripción del producto exportado.**- Asignar una descripción del producto que va a ser exportado.
- e) **D07. Cantidad por unidad exportada.**- Señalar la cantidad de ítems que representan una unidad a exportar.
- f) **D08. Unidad física.**- Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente.
- g) **D09. Coeficiente de producto exportado.**- Es un campo de llenado automático. Luego de que el exportador ingrese todos los insumos utilizados en el proceso productivo, así como los coeficientes de devolución de cada uno, el sistema calcula el coeficiente del producto exportado.
- h) **D10-D11 Período de vigencia.**- Es un campo de llenado automático y siempre es de un año. Si no se hacen modificaciones al coeficiente, será renovado de forma anual automáticamente.

5.9.2. Luego de llenar todos los campos obligatorios de la sección D. Datos del producto exportado, se procede a llenar la sección E. Información sobre insumos.

5.9.3. En la sección E. "Información sobre los insumos" se ingresan todos los insumos que son utilizados en el proceso productivo del producto exportado.

Elaborado 	Revisado 	Aprobado 
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA**

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: **Diciembre/2015**
Página 13 de 18

E. Información sobre insumos

Nc. de insumos	Insumos			Coeficiente de devolución del insumo	Cantidad utilizada	Proporción utilizada
	Tipo de insumo	Subpartida arancelaria	Unidad de uso			
0001	IMPORTADO	0805100000-0000-0000	KILOGRAMO BRUTO	3%	0.75	90%

E01.No. de insumo: 0001 *E02.Tipo de insumo: IMPORTADO

*E03.E03.Subpartida arancelaria: 0805100000 0000 0000

*E06.Descripción de subpartida arancelaria: NARANJAS

*E07.Código del insumo responsable: NARANJ16-07

*E08.Descripción del insumo importado: NARANJAS IMPORTADAS

*E09.Cantidad utilizada: 0.75 *E10.Proporción utilizada: 90.00%

*E11.Unidad de uso: KILOGRAMO BRUTO *E12.Coefficiente de devolución del insumo: 3%

*E13.Unidad física: KILOGRAMO BRUTO

*E14.Merma: 10.00% *E15.Desperdicio: 10.00%

- Para agregar los insumos, se deben llenar todos los campos obligatorios y luego presionar el botón .
- Para modificar alguno de los insumos ingresados, primero seleccionar el insumo a modificar, segundo realizar las modificaciones y tercero hacer clic en el botón .
- Para eliminar alguno de los insumos ingresados, el usuario debe primero seleccionar el insumo a eliminar, hacer clic en el botón y finalmente confirmar la eliminación desde el mensaje de confirmación que se muestra a continuación:


Confirmar

¿Desea eliminar el registro?

Elaborado 	Revisado 	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



La descripción cada uno de los campos de esta sección, así como la forma de llenado se detalla a continuación:

- a) **E01. No. de insumos.**- Este campo es de llenado automático. Es el secuencial que el sistema le asigna a cada uno de los insumos ingresados por el exportador.
- b) **E02. Tipo de insumos.**- En esta lista desplegable el exportador debe elegir el tipo de insumo que está ingresando, los mismos que pueden ser clasificados de la siguiente manera:
- Importado
 - Importado comprado localmente
 - Local
- c) **E03-E05 Subpartida arancelaria.**- Ingresar la subpartida arancelaria con la que el insumo es declarado posteriormente en la DAS de Devolución Condicionada. Para buscar la subpartida arancelaria, hacer clic en el botón  donde aparece una pantalla emergente. En esta pantalla puede consultar la subpartida arancelaria por su código o descripción. Para seleccionar la subpartida, ubicarse sobre la misma y hacer clic en el botón **Confirmar**.

Consulta de subpartida arancelaria

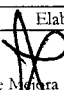

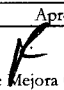
Código de Subpartida: 0805 Descripción: NARANJA

Resultado: 5

Código de Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Descripción	Unidad Física	de Veh. scul
0805100000	0000	0000	17/Dic/2008		NARANJAS	KILOGRAMO BRUTO	N
2009100000	0000	0000	01/Ene/2003		JUGO DE NARANJA:		N
2824000000	0000	0000	01/Ene/2003		OXIDOS DE PLOMO; MINIO Y MINIO AN		N
2824900010	0000	0000	14/Ago/2008		MINIO Y MINIO ANARANJADO	KILOGRAMO BRUTO	N
3301120000	0000	0000	09/May/2008		DE NARANJA	KILOGRAMO BRUTO	N

Confirmar Cerrar

- d) **E06. Descripción de subpartida arancelaria.**- Es un campo de llenado automático. Cuando el exportador selecciona la subpartida arancelaria, este campo se llena automáticamente. Contiene la descripción de la subpartida arancelaria acorde al Arancel Nacional.
- e) **E07. Código del insumo importado.**- Ingresar a discreción el código que identifica al insumo importado.
- f) **E08. Descripción del producto exportado.**- Asignar una descripción del insumo utilizado en el proceso productivo.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código: SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 15 de 18

- g) E09. Cantidad utilizada.- Ingresar la cantidad del insumo utilizada en el proceso productivo por cada unidad de exportación.
h) E10. % Proporción utilizada.- revisar en el Anexo 1.
i) E11. Unidad de uso.- Es un campo de llenado automático.
j) E12. % de Coeficiente de devolución del insumo.- revisar en el Anexo 1.
k) E13. Unidad física.- Es un campo de llenado automático.
l) E14. % Merma.- revisar en el Anexo 1.
m) E15. % Desperdicio.- revisar en el Anexo 1.

5.10. Luego de registrar la información a través de archivo Excel o de ingresar los datos desde el portal, esta puede ser enviada o guardada sin enviar, de la siguiente manera:

5.10.1. Enviar: para grabar la información y que esta sea procesada para su aprobación, se debe hacer clic en el botón Enviar, el mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la pantalla.

5.10.2. Guardar sin enviar: si luego de registrar información en el Coeficiente de Devolución Condicionada, desea guardarla para luego seguir realizando modificaciones o revisar la información, se hace clic en el botón Guardar Sin Enviar y de esta forma el coeficiente es almacenado de manera temporal. Una información guardada sin enviar, puede posteriormente ser obtenida del archivo temporal y Enviada.

5.11. Luego de grabar sin enviar la información, esta puede ser recuperada del archivo temporal, para esto se hace clic en el botón Archivo Temporal y se muestra una pantalla emergente desde donde se selecciona el coeficiente guardado y se da clic en el botón XML Traer. Todos los coeficientes que hayan sido guardados temporalmente, tienen como código el texto "Temporal".

Table with 3 columns: Elaborado (Analista de Mejora Continua y Normativa), Revisado (Jefe de Calidad y Mejora Continua), and Aprobado (Director de Mejora Continua y Normativa). Each cell contains a signature.





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 16 de 18

Ver original

No	Numero de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado
1	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
2	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE RESULTADO	
3	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
4	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Temporal
5	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
6	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
7	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE RESULTADO	
8	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
9	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
10	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE RESULTADO	

Numero de Entrega	16901631201400000041P	Documentos de persona	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI
Fecha de presentación	16/05/2014 10:06:41	Doc. Identificación	0190005070001
Código de entidad	16901631	ID.usuario	GUIMOTOGRA
Estado	Temporal	Ver E-doc Original	<input type="checkbox"/> Ver E-doc Original <input type="button" value="XML Traer"/>

No	Tipo de documento	Tipo de acompañamiento	Adjuntar archivo
1	XML		<input type="button" value="Descargar"/>

5.12. Desde la opción “Archivo Temporal” también se permite descargar los coeficientes previamente enviados o guardados sin enviar. El exportador debe seleccionar el documento que desea descargar, luego hacer clic en el botón si lo desea en formato XML o SOAP. Cuando haga clic en esta opción en cualquiera de los dos formatos, aparece una pantalla emergente con la información del coeficiente y se muestran dos opciones, “Guardar” y “Cerrar”. Debe elegir si desea guardar el documento o si desea cerrar la ventana. Cuando se hace clic en el botón , se abre una pantalla emergente para que seleccione la ubicación donde se va a guardar el archivo.

No	Numero de Entrega	ID.usuario	Fecha de presentación	Documentos de persona	Estado
1	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
2	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE RESULTADO	
3	1690163120150000009P	PHILIPP	15/Abr/2015 07:46:34	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
4	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Temporal
5	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
6	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
7	16901631201400000041P	GUIMOTOGRA	16/May/2014 10:06:41	NOTIFICACION DE RESULTADO	
8	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	GENERACION DEL COEFICIENTE DE DEVOLUCION CONI	Enviar
9	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE ACEPTADO	
10	16901631201400000033P	GUIMOTOGRA	15/May/2014 12:30:25	NOTIFICACION DE RESULTADO	

Nombre del archivo	20140516100641_16901631201400000041P_DATA.XML
Tamaño del archivo	4.5 KBYTE

```

<?XMLDECLARATION?>
<DOCUMENTMETADATA XSI:SCHEMALOCATION="URN:WCO:DATAMODEL:EC:CCDC:1:0:0:EC:CCDC_0P1_03.XSD" XMLNS="URN:WCO:DATAMODEL:EC:CCDC:1:0:0" XMLNS:XSI="HTTP://WWW.W3.ORG/2001/XMLSchema-INSTANCE"/>
<WCO DATAMODELVERSION="1" />
<WCO DOCUMENTNAME />
<COUNTRYCODE />
<AGENCYNAME />
<AGENCYASSIGNEDCOUNTRYSUBENTITYID />
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTNAME />
<AGENCYASSIGNEDCUSTOMIZEDDOCUMENTVERSION />
<DECLARATION />
<TYFECODE>035</TYFECODE>
<ID>16901631201400000041P</ID>
<ISSUEDATETIME>2014-05-16T15:06:40Z</ISSUEDATETIME>
<DECLARATIONOFFICEID>136</DECLARATIONOFFICEID>
<EXPORTER />
<NAME>DARWIN ZABALA</NAME>
<DOCUMENTID>0190005070001</DOCUMENTID>
<REPRESENTATIVEPERSON />
<NAME>CONTINENTAL TIRE ANDINA S.A.</NAME>
<REPRESENTATIVEPERSON />
<ADDRESS />
  
```

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





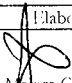
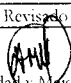
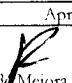
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 17 de 18

6. ANEXOS

Anexo 1: Descripción de campos a llenar en el archivo Excel para carga de información en la generación de coeficiente de devolución condicionada.

1. **Subpartida arancelaria:** Ingresar la subpartida arancelaria del producto exportado, la misma que debe constar de 10 dígitos numéricos.
2. **Código complementario:** Ingresar el código complementario de la subpartida arancelaria del producto exportado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
3. **Código suplementario:** Ingresar el código suplementario de la subpartida arancelaria del producto exportado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
4. **Código de producto exportado:** Ingresar a discreción el código que identifica al producto exportado.
5. **Descripción del producto exportado:** Asignar una descripción del producto exportado.
6. **Cantidad por unidad exportada:** Señalar la cantidad de ítems que representan una unidad a exportar.
7. **Código de tipo de insumos:** Seleccionar el tipo de insumo utilizado para la producción del producto exportado, clasificándose de la siguiente forma:
 - a. Importado
 - b. Importado comprado localmente
 - c. Local
8. **Subpartida arancelaria:** Ingresar la subpartida arancelaria del insumo utilizado, la misma que debe constar de 10 dígitos numéricos.
9. **Código complementario:** Ingresar el código complementario de la subpartida arancelaria del insumo utilizado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
10. **Código suplementario:** Ingresar el código suplementario de la subpartida arancelaria del insumo utilizado, el mismo que consta de 4 dígitos numéricos.
11. **Código del insumo:** Ingresar a su discreción el código que se debe asignar al insumo.
12. **Descripción del producto exportado:** Asignar una descripción del insumo utilizado.
13. **Cantidad utilizada:** Ingresar la cantidad del insumo utilizada en el proceso productivo por cada unidad de exportación. Este valor debe estar expresado en unidades físicas.
14. **% Proporción utilizada:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar la proporción utilizada del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la cantidad utilizada es 1 unidad, la proporción utilizada sería el porcentaje que se utilizó de esa unidad. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 95%, solo debe registrarse 95 en este campo.
15. **% Merma:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de merma del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

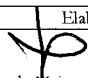
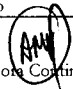



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA GENERACIÓN DEL
COEFICIENTE DE DEVOLUCIÓN CONDICIONADA

Código:
SENAE-ISEE-2-4-001
Versión: 1
Fecha: Diciembre/2015
Página 18 de 18

cantidad utilizada es 1 unidad, la merma sería el porcentaje que se perdió de esa unidad y que no puede ser reutilizado en el proceso productivo. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 5%, solo debe registrarse 5 en este campo.

16. **% Desperdicio:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de desperdicio del insumo utilizado en la producción del producto exportado. Por ejemplo: Si la cantidad utilizada es 1 unidad, el desperdicio sería el porcentaje que se desperdició de esa unidad y que puede ser reutilizado en el proceso productivo. Puede ser hasta el 100%. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 5%, solo debe registrarse 5 en este campo. Cabe indicar que la suma de los campos % Proporción utilizada, % Merma y % Desperdicio no debe ser superior al 100%.
17. **% de Coeficiente de devolución de insumos:** En base a la información de la matriz insumo producto, ingresar el porcentaje de coeficiente de devolución correspondiente a ese insumo utilizado en la producción del producto exportado. En este campo se deben ingresar los valores sin el signo de porcentaje expresados en cientos, es decir, si se desea ingresar 2%, solo debe registrarse 2 en este campo. Cabe indicar que la suma de los coeficientes de cada insumo no debe superar el 5%, caso contrario el coeficiente no es aprobado por el sistema.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa